



## DECRETO NUMERO 459 DE 1930

(19 DE MARZO)

por el cual se ensalza la memoria de un prestantísimo varón

*El Presidente de la República de Colombia,*

en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO :

Que el día de ayer pasó a mejor vida el insigne colombiano y ejemplar sacerdote, Monseñor Rafael M. Carrasquilla;

Que desde sus más tiernos años e impulsado por nobilísimos anhelos consagró sus claros talentos y su enérgica voluntad a la enseñanza y a la educación de la juventud en el memorable plantel fundado al efecto por su preclaro genitor;

Que más tarde arrastrado por irresistible vocación, formada en el piadoso hogar en que vio la luz primera, abrazó la carrera del sacerdocio católico, en la que se distinguió por su abnegación, su celo, sus virtudes y talentos, habiendo ocupado elevados cargos y alcanzado honoríficas distinciones, sin llegar al pináculo de la prelación, por retraerlo de aquélla la vinculación a deberes de más estricto cumplimiento y de más sagrado origen, a juicio suyo;

Que señalado por la mano de Dios y el consenso de sus compatriotas para ejercer el magisterio docente, fue

puesto por el Gobierno de su patria al frente del histórico plantel fundado por el egregio Arzobispo fray Cristóbal de Torres, en donde por espacio de treinta y ocho años adoctrinó con amor de padre y entusiasmo de apóstol a varias generaciones de jóvenes que son hoy lustre y prez de Colombia, habiendo introducido en todos los órdenes de la vida del Colegio reformas y adelantos tan sustanciales y benéficos que con justicia se le apellida segundo fundador de aquella fábrica del saber;

Que siguiendo las prevenciones de aquel piadoso e ilustre Prelado así como los dictados de su propia conciencia, ilustrada por asiduos estudios, se convirtió en eficaz colaborador del Pontífice del Proletariado para procurar la renovación de las fuentes de la sana filosofía y restituirlas a su primitivo cauce fecundador;

Que dotado por el Supremo Hacedor de las excelsas dotes de la elocuencia sagrada, supo llevarlas al más alto grado para el provecho moral de sus oyentes, y para hacer concebir dentro y fuera de las fronteras nacionales la más elevada idea de la cultura colombiana y alcanzando con ello palmas inmarcesibles;

Que su acendrado amor a la patria, sus aquilatadas virtudes cívicas, la austeridad y pureza de su vida, demostraron bien a las claras que por sus venas corría incontaminada la sangre de la estirpe procerca de Ortigas y Nariños; y

Que la absoluta consagración al público servicio, sin preocuparse de allegar terrenas granjerías, le colocaron en la condición de aquellos patricios romanos cuyos restos mortales se encargaba de inhumar el Estado por no haber dejado con qué sufragar ellos mismos las expensas funerales,



## DECRETA :

Artículo 1.º El Gobierno de Colombia, interpretando el sentimiento nacional, doplora profundamente la aciaga desaparición del eminente ciudadano y ejemplar sacerdote Monseñor Rafael M. Carrasquilla, recomienda su memoria a la perenne gratitud de los jóvenes colombianos y ofrece su ejemplo a sus conciudadanos como dechado de excelsas virtudes, digno de imitarse.

Artículo 2.º Al finado se le tributarán por el Ejército los honores debidos a sus eminentes servicios, y sus funerales serán costeados por el erario público.

Artículo 3.º Sendos ejemplares de este Decreto serán enviados por el conducto regular a los deudos del finado y a la Consiliatura y Claustro del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 19 de marzo de 1930.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Gobierno, GABRIEL RODRÍGUEZ DIA-  
GO.—El Ministro de Relaciones Exteriores, CARLOS URI-  
BE.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, FRAN-  
CISCO DE P. PÉREZ.—El Ministro de Guerra, JOSÉ JOAQUÍN  
VILLAMIZAR.—El Ministro de Industrias, JOSÉ ANTONIO  
MONTALVO.—El Ministro de Educación Nacional, J. VI-  
CENTE HUERTAS.—El Ministro de Correos y Telégrafos,  
JOSÉ JESÚS GARCÍA.—El Ministro de Obras Públicas,  
RAFAEL ESCALLÓN.



Universidad del  
Rosario

Archivo  
Histórico